



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00298568-UNC#FCQ- Becas Tutores FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Mara Parello, en el sentido que se prorrogue la designación de diez Tutores en el marco del Programa de Tutorías de la Facultad de Ciencias Químicas (Resolución HCD 906/13 y Mod. Res. HCD 998/14 T.O) para desempeñarse durante el año 2021;

CONSIDERANDO:

Lo informado en Orden 3 del expte. de referencia por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles;

El VºBº y lo informado por la Secretaria General de la Facultad en orden 7 del expte. mencionado;

El informe emitido por el Área Económico Financiera en orden 10 del expte. mencionado ut-supra (PV-2021-00000167-UNC-EF#FCQ), respecto a los fondos con que se atenderán las presentes erogaciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar como Tutores de la Facultad de Ciencias Químicas en el marco de la Resolución HCD 906/2013 y Mod. Res. HCD 998/14 T.O, a los docentes que se mencionan a continuación:

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE |
|--------|------------------------------|
| 55.910 | BENCE, Renata |
| 53.714 | CIPOLLONI, Fiamma |
| 52.962 | DHOOGHE, Sabrina |
| 50.972 | ELERO, Hugo Matías |
| 55.217 | MARTINEZ, Rocío Jazmín |
| 50.829 | OLMO, Jonathan |
| 53.881 | PARODI, Pedro |
| 49.914 | PINZON BARRANTES, John Jairo |
| 56.520 | QUIROGA, Mauro |
| 48.374 | MIGNINO, Anabella |

Artículo 2º: Disponer el pago de una Beca de \$3.795,21 (Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco con 21/100) mensual a cada uno de los tutores designados según el artículo 1º, en el periodo comprendido entre el 01-02-2021 al 31-07-2021.-

Artículo 3º: La suma total de esta asignación será atendida con fondos de CGN en SGI por el importe que se ha abonado a los becarios por igual concepto en 2020 y la diferencia, hasta completar los \$ 3.795,21, con fondos de Recursos Propios F 12 en esta Dependencia, hasta tanto sea aprobado el Presupuesto 2021 para la UNC por el HCS.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes